

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 26

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2018-940** *Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio Público Urbano de Auto Taxis.*

En sesión plenaria de 25 de enero de 2018 se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza de Servicio Público de Auto Taxis del Municipio de Astillero en lo que respecta a las tarifas para el año 2018 que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el pleno corporativo.

Astillero, 26 de enero de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/940